

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1542

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de modificación de la composición de los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo, por el turno libre y promoción interna, para el acceso a la categoría de oficial de segunda de mantenimiento del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establecido en la Resolución de 27 de noviembre de 2025

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 27 de noviembre de 2025 se modificó la composición de los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo, por el turno libre y promoción interna, para el acceso a la categoría de oficial de segunda de mantenimiento del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establecido en la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 30 de octubre de 2025 (BOIB núm. 159, de 2 de diciembre).
2. Dado que el vocal segundo titular alegó una causa de incompatibilidad para formar parte del Tribunal Calificador de este proceso selectivo y que esta se considera procedente, el Tribunal mencionado se constituyó con el miembro inicialmente designado como vocal segundo suplente el día de la constitución.
3. En consecuencia, se debe modificar la composición del Tribunal Calificador de la categoría de oficial de segunda de mantenimiento con la finalidad de agilizar el correcto desarrollo del proceso selectivo garantizando los principios de eficacia y eficiencia administrativa, y designar al inicialmente designado como vocal segundo suplente como vocal segundo titular y, a fin de completarlo y continuar con la tramitación del proceso selectivo, designar un nuevo vocal segundo suplente

Fundamentos de derecho

1. El artículo 10 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. De acuerdo con el artículo 51.3, de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, según el cual no pueden formar parte de los órganos de selección los representantes de las empleadas y de los empleados públicos, sin perjuicio de las funciones de vigilancia y velar por el buen desarrollo del procedimiento selectivo.
3. De acuerdo con el artículo 27.3 del Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 174 de 19 de diciembre de 2013), no pueden formar parte de los tribunales o de las comisiones de selección de personal, el personal laboral que tenga asignado un crédito horario para realizar funciones sindicales o de representación de personal.
4. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB.
5. La base 27 de la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la cual se aprueba la convocatoria del proceso selectivo, por el turno libre y promoción interna, para el acceso a la categoría de oficial de segunda de mantenimiento del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. Por todo ello, y haciendo uso de las competencias que me otorga el artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la causa de incompatibilidad del vocal segundo titular para formar parte del Tribunal Calificador del proceso selectivo mencionado por los motivos alegados en el escrito presentado y las causas expuestas en los Antecedentes de esta Resolución.





2. Modificar la composición del Tribunal Calificador establecido en la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 27 de noviembre de 2025 de modificación de la composición de los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo, por el turno libre y promoción interna, para el acceso a la categoría de oficial de segunda de mantenimiento del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establecido en la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 30 de octubre de 2025 (BOIB núm. 159, de 2 de diciembre)

3. Designar nuevos vocales segundo, titular y suplente, del Tribunal Calificador mencionado, que queda establecido de acuerdo con el Anexo de esta Resolución.

4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica de la CAIB (www.caib.es) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer una demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

(Firmado electrónicamente: 12 de febrero de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

ANEXO

Tribunal Calificador de la categoría de oficial/a segunda de mantenimiento (Grupo D, nivel 6)

Presidenta: Vilaret González, Catalina Perpètua

Suplent: García Vega, María Elena

Vocal 1: Lobo Vaillo, Rubén

Suplent: Cloquell Campins, Rafael

Vocal 2: Torrens Marquès, Gabriel

Suplent: Garcia Ballester, Gonçal

